

I.Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Corrección de error en el Decreto 24/2021, de 30 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato

202103310083532

I.54

Advertido error por omisión, en la publicación del Decreto 24/2021, de 30 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados, que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 64, de 31 de marzo de 2021, se procede a su corrección con la inclusión del anexo omitido.

ANEXO I

Baremación

Baremo de criterios prioritarios de admisión	Puntos
a) Existencia de hermano/a matriculado en el centro solicitado:	5 puntos por hermano/a hasta un máximo de 10
b) Progenitores, tutores legales o quienes ejerzan la guarda del menor que trabajen en el centro solicitado:	2
c) Proximidad del domicilio al centro solicitado: - zona de influencia correspondiente - zona limítrofe a la zona de influencia	5 2
d) Proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores, tutores legales o quienes ejerzan la guarda del menor para zonas distintas de las del domicilio: - centros solicitados en la misma zona de influencia que la del domicilio del lugar de trabajo alegado - centros solicitados en zonas limítrofes	5 2
e) Renta anual per cápita de la unidad familiar: - inferior o igual a un tercio del salario mínimo interprofesional (SMI) - por encima de un tercio y hasta dos tercios del salario mínimo interprofesional (SMI) - por encima de dos tercios y hasta el valor del salario mínimo interprofesional (SMI)	5 3 2
f) Condición legal de familia numerosa: - General - Especial	2 3
g) Parto múltiple - Doble - Más de doble	2 3
h) Familia monoparental	2
i) Acogimiento familiar del alumnado	2
j) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumnado o en alguno de sus progenitores o hermanos/as, hasta un máximo de 10 puntos: - en el alumno/a - en progenitores - en hermanos/as	4 2 1
k) Víctima de violencia de género o terrorismo	3
l) Expediente académico del alumnado, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato: para primer curso, media aritmética de las calificaciones de 3.º ESO para segundo curso, media aritmética de las calificaciones de 4.º ESO	Nota (0 a 10) con un decimal